

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000380

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 205 -2015-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 10 de noviembre 2015.

VISTO:

El Informe N° 97-2015-MDCH/LOG/HMAQ de fecha 09 de Noviembre - 2015, emitido por JEFE DE LOGISTICA HENRY ALLCA QUINTE; solicita habito para formalizar el pago de los artistas para la Serenata de Aniversario del Distrito de Challhuahuacho del día 17 de noviembre del 2015.

000363

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con auto/nomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

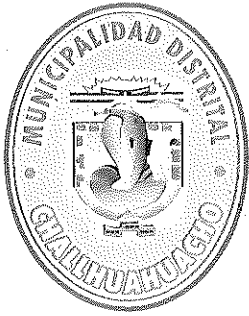
Que, estando con el informe indicado en vistos y de conformidad al Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.

Que, en el presente caso, se tiene el informe indicado en vistos, documento por XXI-Aniversario del Distrito de Challhuahuacho, para los efectos de contratar a los artistas que animaran la Serenata a realizarse el día 17 de noviembre del presente, solicita un habilito de 30,000.00/100 nuevos soles a nombre/de VALERIANO DAMIAN CACERES, asistente de Logística de la Municipalidad.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000379
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



000362

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR LA HABILITACION ECONOMICA, por encargo, la suma de S/ : 30,000.00 -TREINTA Mil con 00/100 Nuevos Soles, con afectación a Gerenciar recursos, materiales y financieros; a nombre de VALERIANO DAMIAN CACERES- ASISTENTE DE LOGISTICA DE LA MDCH, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada.

ARTÍCULO OCTAVO. NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Gerencia de Planificación y Presupuesto, Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
[Firma]
ECON. JULIO QUIRPE GASPAR
CEC.001
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*